ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/116 18 de enero de 2008

(08-0271)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía, Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

Tel.: +(503) 2231 5788 Fax: +(503) 2231 5789

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS: LECHE PASTEURIZADA Y ULTRAPASTEURIZADA CON SABOR. (ICS: 67.100) y 04.02 del S.A.
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: NSO 67.01.15:07 PRODUCTOS LÁCTEOS. LECHE PASTEURIZADA Y ULTRAPASTEURIZADA CON SABOR. ESPECIFICACIONES. (7 páginas, en español).
- **6. Descripción del contenido:** Esta norma comprende, objeto, campo de aplicación, definiciones, composición esencial y factores de calidad, aditivos alimentarios, clasificación del producto, características generales, físico químicas y microbiológicas, contaminantes, toma de muestras, muestreo, métodos de ensayo y análisis, higiene, envase y etiquetado, almacenamiento y transporte, apéndice normativo, vigilancia y verificación.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: La protección a la salud humana.

8. Documentos pertinentes:

Esta norma no tiene correspondencia con ninguna norma internacional.

Tiene como referencias:

- Reglamento para la leche pasteurizada Grado A. Departamento de Salud y Servicios Humanos. Servicios de Salud Pública. Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) Edición 2003.
- Ley de Fomento de la Producción Higiénica de la Leche y Productos Lácteos y de Regulación de su Expendio.
- Reglamento de la Ley de Fomento de la Producción Higiénica de la Leche y Productos Lácteos y de Regulación de su Expendio.
- Norma Salvadoreña Obligatoria NSO 67.01.01:06 PRODUCTOS LÁCTEOS. LECHE CRUDA DE VACA. ESPECIFICACIONES. Primera actualización.
- Norma Salvadoreña Obligatoria NSO 67.10.01:03 NORMA GENERAL PARA EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS PREENVASADOS. (Primeras actualización)
- Norma Salvadoreña Obligatoria NSO 67.10.02:99 DIRECTRICES DEL Codex ALIMENTARIUS SOBRE ETIQUETADO NUTRICIONAL
- 9. Fecha propuesta de adopción:
 Fecha propuesta de entrada en vigor:
 60 días contados a partir de su notificación
 6 meses contados a partir de su adopción
- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días contados a partir de su notificación.
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador. El Salvador

Sitio Web: www.minec.gob.sv Teléfono: +(503) 2221 3578 Fax: +(503) 2221 4771

correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Álvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: +(503) 2226 2800 Fax: +(503) 2225 6255 Sitio Web: <u>www.conacyt.gob.sv</u>